

administración local**AYUNTAMIENTOS****MIGUELTURRA****ANUNCIO**

El Pleno de este Ayuntamiento el día 30 de junio de 2015, adoptó, entre otros, el acuerdo que, en su parte dispositiva, transcribo a continuación:

“Primero.-El Pleno del Ayuntamiento de Miguelturra celebrará las siguientes sesiones ordinarias anuales:

- 1.-Tercer jueves del mes de septiembre.
- 2.-Tercer jueves del mes de octubre.
- 3.-Primer jueves del mes de diciembre.
- 4.-Segundo jueves del mes de enero.
- 5.-Cuarto jueves del mes de febrero.
- 6.-Primer jueves del mes de abril.
- 7.-Segundo jueves del mes de mayo.
- 8.-Cuarto jueves del mes de junio.

En el supuesto de que el día correspondiente fuere festivo, la sesión se celebrará el inmediato hábil posterior. Si la fecha señalada fuera coincidente con Semana Santa, Carnaval o Fiestas Patronales la sesión será celebrada el jueves de la semana anterior.

Segundo.-La presente resolución deroga cualquier otra anterior en la materia y empezará a aplicarse desde el día 1 de julio de 2015”.

Miguelturra, 7 de julio de 2015.-La Alcaldesa, María Victoria Sobrino García.

Anuncio número 4374

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipuocr.es>